



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE
2025.**

CONCEJALES/AS ELECTOS/AS ASISTENTES:

PARTIDO POPULAR (PP):

D. Antonio Marino Aguilera Peñalver
Dª María Mercedes Flores Sánchez
D. Jesús Aguilar López
Dª Belén Ramírez Santiago
Dª María Mercedes Linares González
D. Juan Manuel Marchal Rosales
Dª Ariadna Barea Cobo
D. Baldomero Andreu Martínez
D. José Francisco Moyano López
Dª Encarnación Pérez Muñoz
Dª María Dolores García Atero
Dª Rocío Garrido Jiménez
Dª Dulcenombre de María Medina Cano Caballero
D. Francisco Eloy Toro Peinado.

PARTIDO OBRERO SOCIALISTA ESPAÑOL (PSOE)

D. Francisco Javier Frías Vico
Dª Inés Arco Cervera.
Dª Ana Belén Serrano Serrano
D. Antonio López Cano
Dª Laura García Nieto

PARTIDO VOX

D. Nicasio García Martín

PARTIDO IZQUIERDA UNIDA ALCALÁ SUMA:

D. Emilio Antonio López Parra

INTERVENTOR

D. Iván David Huertas García

SECRETARIA GENERAL:

Dª María Luisa Diego Perero

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alcalá la Real (Jaén), siendo las veinte horas y cinco minutos del día veintitrés de diciembre de dos mil veinticinco, previa convocatoria, se reúne el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, presidido por el Alcalde Presidente, D.





Antonio Marino Aguilera Peñalver, con la asistencia de los/as Concejales/as que arriba se expresan, del Interventor y de la Secretaria General que certifica este acto.

La Presidencia comprobada la existencia de quórum legal suficiente para la válida constitución del Órgano Corporativo, declara abierta la sesión pasándose al examen de los asuntos incluido en el Orden del Día

ORDEN DEL DIA:**I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ANTERIOR SESIÓN.-**

La Presidencia pregunta si hubiere de formularse alguna observación al borrador del acta de la anterior sesión celebrada con carácter ordinaria por el Pleno el día veinticinco de noviembre de 2025, distribuido con anterioridad a la convocatoria.

Intervenciones:

<http://videoacta.alcalalareal.es/?pleno=20251223punto=I>

No formulándose observaciones que conlleven rectificaciones de errores materiales o de hecho conforme a lo dispuesto en el art. 91.1 del ROF, según los términos que resultan del acceso al anterior enlace, y sometida a votación ordinaria, queda aprobada por **UNANIMIDAD** de los veintiún (21) concejales/as asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de noviembre de 2025.

II.- EXPEDIENTE 449/2025. LEVANTAMIENTO DE REPARO 2025/0016.

Se somete a consideración el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Hacienda y Contratación celebrada el día veinte de noviembre de 2025.

"Visto que con fecha 05 de marzo, la Intervención formuló reparo nº 2025-0016 en el que pone de manifiesto la inexistencia de crédito adecuado y suficiente para llevar a cabo la contratación de 1 dinamizador de centros rurales (TIC) por un periodo de 10 meses, con cargo a la aplicación presupuestaria 491 1430001.

Visto el informe de discrepancias de la jefatura del Área de Personal y RR.HH, en el que en el que queda acreditado que:

PRIMERO. El reparo nº 2025/0016 de 05 de marzo se emite cuando efectivamente no se había resuelto la concesión de subvenciones y, por tanto, no existía crédito suficiente en la aplicación presupuestaria propuesta para llevar a cabo la contratación del personal temporal.

Con la resolución de concesión publicada en el BOP de Jaén de 25 de agosto, desaparece el supuesto de hecho que motiva el reparo y se dota de crédito adecuado para sufragar los gastos derivados de dicha contratación.

SEGUNDO. Como se ha mencionado en el punto OCTAVO de los antecedentes, los gastos elegibles son aquellos que se produzcan entre 01/01/2025 y 31/12/2025, por lo que de no haberse realizado la contratación del personal temporal, no se hubiese cumplido con la Resolución de la concesión de subvención, dando lugar al reintegro de la misma.





Visto que corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo dispuesto en el artículo 217.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en consonancia con el artículo 15.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Intervenciones:

<http://videoacta.alcalalareal.es/?pleno=20251223punto=II>

Debatido el asunto, en los términos que resultan del acceso al enlace anterior, y sometido a votación ordinaria, el Pleno por **UNANIMIDAD** de los veintiún (21) concejales/as asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO. Resolver y aceptar la discrepancia planteada a favor del criterio expuesto por la jefatura de Personal y RR.HH, puesto que a la vista de ambos informes, ha quedado constatado que:

1. Con la concesión de la subvención, desaparecen los supuestos de hecho que motivaron el reparo formulado por la Intervención municipal
2. Que de no llevar a cabo la contratación temporal de personal, siendo gastos elegibles aquellos que se produzcan entre 01/01/2025 y 31/12/2025, habría dado lugar al reintegro de la cantidad subvencionada.

SEGUNDO. Comunicar el anterior Acuerdo a Intervención y al Área de Personal y RR.HH para su conocimiento y efectos.

III.- EXPEDIENTE 7054/2025. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2026.

Se somete a consideración el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Hacienda y Contratación celebrada el día veinte de noviembre de 2025.

"Visto la documentación y anexos adjuntos al expediente, así como los Informes de Intervención sobre la aprobación del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real para el ejercicio 2026.

Según lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos."

Intervenciones:

<http://videoacta.alcalalareal.es/?pleno=20251223punto=III>

Debatido el asunto, en los términos que resultan del acceso al enlace anterior, y sometido a votación ordinaria, el Pleno por catorce (14) votos a favor del grupo municipal Popular, una (1) abstención del grupo municipal Vox y seis (6) votos en contra, (de los grupos municipales





Ayuntamiento de Alcalá la Real

Hoja: 365
Sesión: 12/2025

Socialista e Izquierda Unida-Alcalá Suma) lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General consolidado del Ayuntamiento de Alcalá la Real, para el ejercicio económico 2026, junto con sus Bases de Ejecución (documento anexo), y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2026. ALCALÁ LA REAL

DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	ADALSA	JARDINES M.A.	TOTAL	T. INTERNAS	CONSOLIDADO
INGRESOS						
1.- OPERACIONES NO FINANCIERAS	31.059.821,22	1.618.600,00	1.000.000,00	33.678.421,22	705.000,00	32.973.421,22
IMPUESTOS DIRECTOS	6.841.604,09	0,00	0,00	6.841.604,09		6.841.604,09
IMPUESTOS INDIRECTOS	568.128,78	0,00	0,00	568.128,78		568.128,78
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	4.816.635,52	1.618.550,00	0,00	6.435.185,52	55.000,00	6.380.185,52
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.721.004,98	0,00	1.000.000,00	17.721.004,98	650.000,00	17.071.004,98
INGRESOS PATRIMONIALES	416.604,64	50,00	0,00	416.654,64		416.654,64
1.1 OPERACIONES CORRIENTES	29.363.978,01	1.618.600,00	1.000.000,00	31.982.578,01	705.000,00	31.277.578,01
ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00		500.000,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.195.843,21	0,00	0,00	1.195.843,21		1.195.843,21
1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	1.695.843,21	0,00	0,00	1.695.843,21	0,00	1.695.843,21
2.- OPERACIONES FINANCIERAS	20.000,00	61.325,00	0,00	81.325,00	0,00	81.325,00
ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00	51.757,23	0,00	71.757,23		71.757,23
PASIVOS FINANCIEROS	0,00	9.567,77	0,00	9.567,77		9.567,77
TOTAL PRESUPUESTO	31.079.821,22	1.679.925,00	1.000.000,00	33.759.746,22	705.000,00	33.054.746,22
GASTOS						
1.- OPERACIONES NO FINANCIERAS	31.059.821,73	1.628.167,77	1.000.000,00	33.687.989,50	705.000,00	32.982.989,50
GASTOS DE PERSONAL	10.215.091,79	430.722,00	838.000,00	11.483.813,79		11.483.813,79
GASTOS EN COMPRA CORRIENTES Y EN SERVICIOS	15.503.165,97	1.136.120,77	162.000,00	16.801.286,74	55.000,00	16.746.286,74
GASTOS FINANCIEROS	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00		30.000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.007.960,11			3.007.960,11	650.000,00	2.357.960,11
FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	93.974,34			93.974,34		93.974,34
1.1 OPERACIONES CORRIENTES	28.850.192,21	1.566.842,77	1.000.000,00	31.417.034,98	705.000,00	30.712.034,98
INVERSIONES REALES	2.159.629,52	61.325,00	0,00	2.220.954,52		2.220.954,52
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.000,00			50.000,00		50.000,00

Cód. Validación: 6SQAGNFR9G2WM2W5CSS97AX2G
Verificación: <https://alcalalareal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6





Ayuntamiento de Alcalá la Real

Hoja: 366
Sesión: 12/2025

1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	2.209.629,52	61.325,00	0,00	2.270.954,52	0,00	2.270.954,52
2.- OPERACIONES FINANCIERAS	20.000,00	51.757,23	0,00	71.757,23	0,00	71.757,23
ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00	51.757,23	0,00	71.757,23		71.757,23
PASIVOS FINANCIEROS	0,00			0,00		0,00
TOTAL PRESUPUESTO	31.079.821,73	1.679.925,00	1.000.000,00	33.759.746,73	705.000,00	33.054.746,73

SEGUNDO.- El Presupuesto definitivo se aprobará con efectos de 1 de enero y los créditos en él incluidos tendrán la consideración de créditos iniciales. Las modificaciones y ajustes efectuados sobre el Presupuesto prorrogado se entenderán hechas sobre el Presupuesto definitivo, salvo que el Pleno disponga en el propio acuerdo de aprobación de este último que determinadas modificaciones o ajustes se consideran incluidas en los créditos iniciales, en cuyo caso deberán anularse los mismos.

TERCERO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal adjunta al expediente, comprensiva de todas las plazas reservados a funcionariado, personal laboral y personal eventual.

CUARTO.- Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados (anexos), por plazo de quince días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de alegaciones por los interesados.

Si, tras la publicación no se presentaran alegaciones, el transcurso del plazo de exposición al público determinará su aprobación definitiva sin más trámite.

QUINTO.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

B) Actividad de control.

IV.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por la presidencia conforme a lo establecido en el artículo 42 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, da cuenta al Pleno de las Resoluciones de la Alcaldía y Concejales Delegados dictadas desde (nº 4230/2025) a (nº 4693/2025) y acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de noviembre de 2025, para que los Concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno tal como reza el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Intervenciones:

<http://videoacta.alcalalareal.es/?pleno=20251223punto=IV>

La Corporación municipal toma conocimiento

V.- DAR CUENTA DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN CUARTO TRIMESTRE 2025. EXPTE. 5184/2024.





Ayuntamiento de Alcalá la Real

Hoja: 367
Sesión: 12/2025

<http://videoacta.alcalalareal.es/?pleno=20251223punto=V>

La Corporación municipal toma conocimiento

VI.- DAR CUENTA PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2026. EXPTE 6126/2025.

<http://videoacta.alcalalareal.es/?pleno=20251223punto=VI>

La Corporación municipal toma conocimiento

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente siendo las veintiuna horas y veinticuatro minutos del día señalado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta, y que como Secretaria General, doy fe.

Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL

EL ALCALDE-PRESIDENTE

María Luisa Diego Perero

D. Antonio Marino Aguilera Peñalver

DILIGENCIA: Para hacer constar que la huella digital del videoacta a que hace referencia la presente acta es:

[f8840462d869cc0c73ec06dc81886981a8985b117952d40ae7a1eaefba8006a5](#)
[36b2a3e018e609e69d4b0b8339a8b0144c44a1eea2188636d5bd9e7100326cf3](#)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 6SQAGNFR9G2WM2W5CSS97AX2G
Verificación: <https://alcalalareal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6

